

Guayaquil, 22 de junio de 2020

Señor

MARIO EDUARDO BRITO CARVAJAL

Gerente

INVERIMSEIS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por medio del presente documento, que he cedido a la compañía **SIGLOCOPR CIVIL S.A.**, con RUC #0990860696001; todo el paquete accionario que poseo en vuestra representada, que corresponde a 19.990 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una.

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de esta. Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Sírvase usted señor representante legal, registrar la presente transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la superintendencia de compañías.

Muy atentamente

WILLIAM EDUARDO VEINTIMILLA FARHAT

C.I.170276599-9

CEDENTE

MARIA ELENA BENALCAZAR

PRESIDENTE

SIGLOCORP CIVIL S.A.

RUC 0990860696001

CESIONARIO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR RIVADENEIRA ARTURO MATEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES GUERRA AIDA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-01-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-01-18

E333N2242

081480728

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEEFALITO

		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		
0003 F UNIDAD FISCAL	0003 - 232 CIRCUSCRIPCIÓN N.º	1003238647 REGISTRO N.º		
BENALCAZAR TORRES MARIA ELENA APELLIDOS Y NOMBRES				
		PROVINCIA: IMBABURA CANTÓN: OTAVALO CIRCUSCRIPCIÓN: PARRISHUA: SAN LUIS ZONA:		

**ELECCIONES
SECCIONALES Y OTRAS
2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

James Anand



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

Apellidos y Nombres
**VEINTIMILLA FARHAT
WILLIAM EDUARDO**
Lugar de nacimiento
LOS RÍOS
QUEVEDO
Fecha de nacimiento
1952-04-16
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
HOMBRE
Estado civil
DIVORCIADO

Nº. **170276599-9**



FIRMA DEL CEDULADO

CIN UNIVISORA 19



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VEINTIMILLA ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FARHAT ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2017-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-31

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

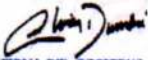
PROFESIÓN

INGENIERO





FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU170276599<93<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

5204168M2701312ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

VEINTIMILLA<FARHAT<<WILLIAM<E D

CONVENIO DE CESIÓN

Comparecen a la celebración del presente convenio por una parte el señor Eduardo Veintimilla Farhat por sus propios y personales derechos y por otra parte comparece la señora Maria Elena Benalcázar Torres por los derechos que representa de la empresa SIGLOCORP CIVIL S.A. en su calidad Presidente conforme lo acredita su nombramiento que se adjuntan. Las partes se obligan en virtud del presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- ANTECEDENTES: Con fecha 22 de agosto de 2019 , SIGLOCORP CIVIL S.A. cedió a Eduardo Veintimilla Farhat la totalidad de su paquete accionario dentro de la compañía INVERIMSESI S.A. que corresponde a 799.60 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad antes mencionada de un valor de USD 0.04 CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . Dicha cesión se efectuó con la promesa del señor Eduardo Veintimilla de pagar a SIGLOCORP CIVIL S.A. el valor patrimonial de dichas acciones hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha el señor Veintimilla no ha efectuado dicho pago a SIGLOCORP CIVIL S.A. en virtud de su falta de liquidez por lo que no se cumplido con lo ofrecido por la cesión de las acciones antes mencionadas.

SEGUNDA .- OBJETO: Las partes han acordado efectuar una cesión del mismo paquete accionario esto es devolver las 799.60 acciones en la compañía INVERIMSEIS S.A. a SIGLOCORP CIVIL S.A.

TERCERA .- CUANTÍA: Esta transferencia se va a efectuar a título gratuito en virtud de que es una restitución al tenedor anterior de las acciones por los motivos explicados en el antecedente de este instrumento.

CUARTA .- PLAZO.- Las partes se comprometen a efectuar los debidos endosos de las acciones así como informar del particular al representante legal de INVERIMSEIS S.A. a fin de que este último cumpla con el registro en la página de internet de la Superintendencia de Compañías a fin de cumplir con la normativa legal vigente en un plazo de 30 días contados a partir de la presente fecha

QUINTA.- ACEPTACIÓN .- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este instrumento



SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: Los comparecientes acuerdan expresamente que el presente contrato tendrá el carácter de confidencial y reservado.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN. DOMICILIO Y ARBITRAJE: Las partes de mutuo acuerdo declaran que toda controversia, discrepancia, diferencia o reclamación derivada de este contrato, o que guarde relación con éste, o con su cumplimiento y ejecución, será resuelta definitivamente en derecho en un Laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara. Las partes delegan a dicho centro la designación de los árbitros. La sede será Guayaquil.

Las partes declaran que están de acuerdo con las cláusulas constantes en el presente instrumento y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor en Guayaquil a los 25 días de junio de 2020.



EDUARDO VEINTIMILLA FARHAT
C.I. 1702765999



MARIA ELENA BENALCÁZAR
PRESIDENTE
SIGLOCORP CIVIL S.A.
RUC 0990860696001